

Enmienda 1 (No Sustancial)

Enmienda No Sustancial 1			
número de página anterior	Nuevo número de página	Section	Cambiar/Agregar/Eliminar
5	N/A	Resumen ejecutivo	<p>Tabla 1 actualizada: Necesidad insatisfecha y asignación propuesta para reflejar la siguiente redistribución de fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$30,138,500 removidos del Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas • \$13,829,885.20 removidos del Programa de Compra Voluntaria de Vivienda • \$43,990,384.82 agregados al Programa de Reparación de Infraestructura • \$2,478,458.74 agregados al Programa de Revitalización de la Ciudad Natal • \$2,500,458.36 removidos del Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral
144	N/A	Requisitos generales	Referencia corregida al Registro Federal vol. 87, núm. 23 (pág. 6390)
150	N/A	Requisitos generales	Se eliminó la mención de “apelación informal de la agencia” de 3.5.4 Estándares para contratistas, ya que todos los programas CDBG-DR Huracán Sally son administrados por subreceptores y una apelación informal de la agencia solo se aplica a los programas de implementación directa.
156-157	N/A	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	<p>Tabla 89 actualizada: Columnas del Presupuesto del programa “Presupuesto” “Presupuesto MID identificado por HUD” “Presupuesto MID identificado por el beneficiario” y “% de asignación” para reflejar la redistribución de fondos dentro de las siguientes categorías de programas:</p> <p>Vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Rehabilitación ○ Compra <p>Revitalización Económica</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacitación de la fuerza laboral ○ Otro <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Otro <p>Se realizaron correcciones menores de mayúsculas en los títulos de las columnas.</p>
N/A	159	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se agregó la Sección 4.2.1 Reasignaciones de fondos que incluye la Tabla 91: Reasignaciones de fondos y texto de justificación para las reasignaciones presupuestarias completadas mediante esta enmienda.

165	166	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se actualizó la tabla de presupuesto del programa 4.7.1.1 Programa de reparación y reemplazo de viviendas del subbeneficiario (HRRP) para reflejar el “Presupuesto propuesto” actualizado, el “Presupuesto propuesto del MID definido por HUD” y el “Presupuesto propuesto del MID definido por el beneficiario”
168	169	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se actualizó el texto con “Programa de asistencia máxima” dentro de 4.7.1.1 Programa de reparación y reemplazo de viviendas para subdestinatarios (HRRP) para aclarar que los límites mínimo y máximo de concesión del programa se aplican a cada subreceptor si está ubicado en un HUD MID, y se aplican de forma acumulativa a todo el condado para subreceptores ubicados en MID estatales.
169	70	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se actualizó la Tabla 96: Criterios de puntuación de actividades de vivienda eliminando el punto 6 “Actividades generales de vivienda elegibles”, ya que las actividades de vivienda elegibles son un requisito de participación en el programa y los puntos asociados con esta partida se aplicarían a todos los subreceptores elegibles por igual. Se actualizó el número de criterios de “Poblaciones vulnerables” a “6” y se actualizó la “Puntuación máxima total” a 170 para reflejar esta eliminación.
172	173	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se actualizó la tabla de presupuesto del programa 4.7.2.1 Compra voluntaria de vivienda (VHB) para reflejar el “Presupuesto propuesto” actualizado, el “Presupuesto propuesto del MID definido por HUD” y el “Presupuesto propuesto del MID definido por el beneficiario”
177	178	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se actualizó la tabla de presupuesto del programa 4.7.3.1 Programa de Reparación de Infraestructura para reflejar el “Presupuesto propuesto” actualizado, el “Presupuesto propuesto del MID definido por el HUD” y el “Presupuesto propuesto del MID definido por el beneficiario”
179	180	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Dentro de 4.7.3.1 Programa de Reparación de Infraestructura: Se actualizó el texto en “Actividades elegibles” para eliminar la mención de actividades realizadas a través de otros programas CDBG-DR. Se actualizó la “Concesión Máxima” bajo Asistencia Máxima del Programa para reflejar el Presupuesto actualizado del Programa de Reparación de Infraestructura de \$110,990,384.82
182	183	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se eliminó el lenguaje algo duplicado que precede a la lista de ejemplos de medidas de mitigación en Cómo las actividades de mitigación retiradas de tierras abordarán los riesgos actuales y futuros (si corresponde) dentro de 4.7.3.1 Programa de reparación de infraestructura.
184	N/A	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se actualizó la tabla de presupuesto del programa 4.7.4.1 Programa de revitalización de la ciudad natal para reflejar el “Presupuesto propuesto” actualizado, el “Presupuesto propuesto del MID definido por el HUD” y el “Presupuesto propuesto del MID definido por el beneficiario”

185	186	Uso propuesto de los fondos por el concesionario	Se actualizó la tabla de presupuesto del programa 4.7.4.2 Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral para reflejar el “Presupuesto propuesto” actualizado, el “Presupuesto propuesto para el MID definido por HUD” y el “Presupuesto propuesto para el MID definido por el beneficiario”
209	N/A	Apéndice	En el Apéndice E: Definiciones y términos importantes, se corrigió la definición de “Sección 3” para indicar que la Sección 3 significa la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968.
N/A	N/A	Documento completo	A partir del 1 de julio de 2023, y según Florida HB 5, cap. 2023-173, L.O.F. El antiguo Departamento de Oportunidades Económicas de Florida pasó a llamarse Departamento de Comercio de Florida, conocido como “FloridaCommerce”. Para reflejar este cambio, todas las referencias al Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (incluidos "el Departamento" y "DEO") se han actualizado para representar a FloridaCommerce.

1.3.1 Normas y procedimientos de supervisión de la FloridaCommerce

El estado ha adoptado normas de supervisión, incluyendo procedimientos para (1) garantizar el cumplimiento de los requisitos del programa (incluida la no duplicación de los beneficios), y (2) proporcionar una garantía de calidad continua y una supervisión adecuada del programa. Estas normas y procedimientos se incluyen en el Plan de Implementación previo a la adjudicación, tal y como exige el Registro Federal. La supervisión será llevada a cabo por FloridaCommerce, que contará con el apoyo de un proveedor externo contratado a través de una licitación para garantizar que las actividades del programa avanzan hacia la finalización oportuna y para permitir la identificación temprana de posibles cuestiones y problemas para que puedan ser prevenidos o corregidos.

La supervisión también incluirá el cumplimiento de la normativa medioambiental según el 24 CFR Parte 58. FloridaCommerce cuenta actualmente con personal que supervisará el cumplimiento de la normativa medioambiental. Además, el personal actual se verá reforzado por proveedores externos contratados mediante concurso.

El programa de supervisión del FloridaCommerce incluye la supervisión de gabinete y la supervisión in situ con prioridad y frecuencia basadas en los resultados de una evaluación de riesgos de cada subreceptor. El objetivo de la evaluación de riesgos es definir el alcance y el enfoque de los esfuerzos de supervisión, incluido el establecimiento de un marco para determinar el nivel adecuado de supervisión en función de los recursos disponibles. Además, la evaluación de riesgos se exigirá cada año fiscal del Estado para garantizar una revisión continua de los riesgos. La supervisión del FloridaCommerce se basa en criterios coherentes con las orientaciones del HUD para evaluar el riesgo del programa. La evaluación de riesgos proporciona la base para el desarrollo de estrategias individuales de supervisión y documenta las decisiones y recomendaciones sobre dónde aplicar los recursos de personal y de viajes para la supervisión, la formación y/o la asistencia técnica.

El Auditor General de Florida y su personal actuarán como auditor externo independiente del Estado y realizarán auditorías financieras de las cuentas y registros de las agencias estatales. En su caso, las políticas y procedimientos contables del FloridaCommerce deben reflejar los requisitos de la Oficina del Auditor General.

1.4 Necesidad insatisfecha y asignación propuesta

Cuadro 1: Necesidad insatisfecha y asignación propuesta¹

Categoría	Necesidad insatisfecha restante	% de necesidad insatisfecha	Monto de la asignación del programa	% de la asignación del programa
Administración	\$0	N/A	\$9,369,150	5.00%
Planificación	\$0	N/A	\$500,000	0.27%
Vivienda	\$28,823,809	55.24%	\$48,031,614.80	25.63%
Infraestructura	\$23,359,218	44.76%	\$110,990,384.82	59.23%
Revitalización económica	\$0	0.00%	\$18,491,850.38	9.87%
Servicios públicos	\$0	0.00%	\$0	0.0%
Total	\$52,183,027.00	100%	\$187,383,000	100%

¹ Datos de PA de la IA de FEMA, datos de SBA, programas de vivienda pública y otras fuentes.

huracán Sally, garantizará que los subreceptores minimicen los desplazamientos. En caso de compra voluntaria, cuando los propietarios o inquilinos se encuentren en una llanura de inundación para evitar futuras pérdidas, FloridaCommerce exigirá a los subreceptores que desarrollen políticas y procedimientos para asegurarse de que esta población sea reubicada en áreas fuera de la llanura de inundación y reciba todos los beneficios según lo establecido en la URA. La URA proporciona a determinadas personas desplazadas el derecho a beneficios para gastos de mudanza, servicios de asesoramiento en materia de vivienda, pagos de ayuda para el alquiler y/o costos de sustitución de la vivienda en función de la naturaleza de las circunstancias que requieren el traslado.

Los subreceptores del FloridaCommerce deberán elaborar presupuestos adecuados en función de las necesidades de los solicitantes.

Si el CDBG-DR se combina con cualquier otra fuente de financiación del HUD, estará sujeto a los requisitos estándar de la URA o del artículo 104(d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario.

3.4.2 Política de ayuda a la reubicación

Según corresponda, y en cumplimiento de la URA y de las políticas y procedimientos departamentales, todas las personas desplazadas y los inquilinos no desplazados que deban reubicarse temporalmente recibirán servicios de asesoramiento, gastos de mudanza razonables y admisibles, y ayuda para la sustitución de la vivienda.

Además, como se indica en una exención establecida en el Registro Federal Vol. 87, No. 23 (p. 6390), los concesionarios de fondos del CDBG- DR pueden establecer políticas opcionales de reubicación o permitir a sus subreceptores establecer políticas opcionales de reubicación por separado. Esta exención pretende ofrecer a los estados la máxima flexibilidad para desarrollar políticas de reubicación opcionales con los fondos del CDBG-DR.

3.4.3 Pasos para minimizar el desplazamiento

En consonancia con las metas y objetivos de las actividades asistidas en virtud de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, FloridaCommerce tomará las siguientes medidas para minimizar el desplazamiento directo e indirecto de personas de sus hogares: FloridaCommerce determinará la lista completa de medidas que adoptará en función de las necesidades y prioridades locales y modificará el Plan de Asistencia contra el Desplazamiento y la Reubicación de Residentes (RARAP, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el [Manual 1378 del HUD: Asistencia a Inquilinos, Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles](#). Se puede encontrar una lista de posibles pasos en la sección 7.4 "Pasos para minimizar el desplazamiento en la política de URA y RARAP de OLTR, que está disponible en la página de OLTR en www.FloridaJobs.org/CDBG-DR. La aplicabilidad de los elementos de esta lista de comprobación depende de los objetivos del proyecto y de la viabilidad de cada acción.

3.4.4 Exenciones aplicables

Los requisitos de asistencia para la reubicación del artículo 104(d)(2)(A)(iii) y (B) de la HCDA y el 24 CFR 42.350, se eximen en la medida en que una persona desplazada que reúna los requisitos, según se define en el 24 CFR 42.305 de la normativa de aplicación del artículo 104(d), puede optar por recibir asistencia en virtud de la URA y la normativa de aplicación del 49 CFR parte 24, o asistencia en virtud del artículo 104(d) y la normativa de aplicación del 24 CFR 42.350. Esta exención no afecta a la elegibilidad de una persona como persona desplazada en virtud del artículo 104(d), sino que simplemente limita las cantidades y los tipos de ayuda para la reubicación que una persona desplazada elegible en virtud del artículo 104(d) puede recibir. Una persona desplazada que reúna los requisitos del artículo 104(d) podrá recibir las cantidades y los tipos de ayuda para personas desplazadas en virtud de la URA, tal y como pueden modificarse mediante las exenciones y los requisitos alternativos de este aviso para las actividades relacionadas con la recuperación de la catástrofe. Sin esta exención, existen disparidades en las ayudas a la reubicación asociadas a las actividades habitualmente financiadas por el HUD y la FEMA (por ejemplo, las compras y la reubicación). Tanto los fondos de la FEMA como los del CDBG están sujetos a los requisitos de la URA; sin embargo, los fondos del CDBG están sujetos al artículo 104(d), mientras que los fondos de la FEMA no lo están. Esta exención limitada de los requisitos de ayuda a la reubicación del artículo 104(d) garantiza un trato uniforme y equitativo para las personas que pueden recibir beneficios en virtud del artículo 104(d), al establecer

subreceptor se asegurarán, en la mayor medida posible, de que el empleo y otras oportunidades económicas se dirijan a personas de bajos y muy bajos ingresos, en particular a los residentes locales y a las empresas que cumplan los requisitos del proyecto. Los contratistas harán todo lo posible para reclutar, orientar y dirigir las oportunidades a los residentes y empresas del Artículo 3, así como para notificar a los residentes del Artículo 3 sobre las oportunidades de formación. FloridaCommerce o su subreceptor proporcionará a los contratistas recursos útiles para maximizar estos esfuerzos, incluyendo, entre otros, un registro de empresas del Artículo 3 y ejemplos de oportunidades de formación y empleo. Los procedimientos de contratación de los contratistas serán supervisados por FloridaCommerce.

La información sobre el derecho y la forma de presentar una solicitud de reconsideración, y las denuncias se imprimirá en todas las directrices y se publicará en el sitio web de Rebuild Florida, www.RebuildFlorida.gov, en todos los idiomas locales, según sea apropiado y razonable.

Las Directrices de Compra del FloridaCommerce contienen una sección sobre la equidad en la contratación; esta sección contiene un texto sobre la promoción de la participación de las empresas, incluidas las empresas propiedad de minorías, mujeres y veteranos, y su divulgación. El objetivo a largo plazo del FloridaCommerce es fomentar los negocios con todas las empresas propiedad de minorías y mujeres.²

FloridaCommerce o su subreceptor exigirán un período de garantía posterior a la construcción para que las obras de vivienda realizadas por el contratista estén garantizadas por un período de un año. Además de esta garantía general de 1 año para las reparaciones de la vivienda, existen las siguientes garantías de construcción, según corresponda:

- 2 años - garantía eléctrica, de fontanería y mecánica (si se realizan estos trabajos)
- 10 años - garantía estructural (si se realizan trabajos estructurales)

Los contratistas deben proporcionar todas las garantías antes de firmar un formulario de inspección final en la inspección final. Durante esta inspección, se tomarán fotografías con fines de documentación y se proporcionará al propietario de la vivienda los folletos de instrucciones aplicables y la información sobre la garantía.

Las denuncias de fraude de contratistas, como el abandono de un trabajo, se comunicarán a la OIG. Además, FloridaCommerce se coordinará con el Departamento de Regulación Empresarial y Profesional para atender dichas denuncias. Para salvaguardar al departamento o a su subreceptor, los contratistas también deben presentar una prueba de seguro de responsabilidad civil y presentar fianzas de ejecución y pago del proyecto.

Las denuncias por trabajos de mala calidad y los problemas asociados pueden comunicarse al programa directamente al subreceptor o a través de los Servicios de Gestión de los Constituyentes del OLTR. Las denuncias serán recibidas e investigadas por FloridaCommerce y tratadas con el subreceptor responsable de ese proyecto.

Todas las denuncias y denuncias de fraude se registrarán en el sistema de registro del programa.

3.5.5 Preparación, mitigación y resiliencia

La resiliencia se define como la capacidad de una comunidad para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de eventos extremos y condiciones cambiantes, incluyendo los riesgos de peligros naturales.

Florida tiene la intención de promover métodos de construcción de alta calidad, duraderos, sostenibles, resistentes al moho y eficientes energéticamente para todas las actividades financiadas por el CDBG-DR, según corresponda. Las normas de construcción se basarán en el Código de Construcción de Florida y deberán cumplir o superar los requisitos aplicables.

En el caso de la construcción de rehabilitación, el Estado y su subreceptor seguirán la lista de comprobación de rehabilitación de edificios ecológicos en la medida en que sea aplicable al trabajo de rehabilitación realizado,

²https://FloridaJobs.org/docs/default-source/office-of-disaster-recovery/purchasing/FloridaCommerce-purchasing-and-contracting-guidelines-july-2019.pdf?sfvrsn=7bbb7fb0_4

4.0 Uso propuesto de los fondos por el concesionario

4.1 Resumen

FloridaCommerce es la agencia principal y la entidad responsable de administrar \$187,383,000 en fondos CDBG-DR asignados para la recuperación de catástrofes. Estos programas incluyen el Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas de Subreceptores de Florida (HRRP, por sus siglas en inglés), el Programa de Construcción de Viviendas Asequibles para los Trabajadores (WFAH, por sus siglas en inglés), la Compra Voluntaria de Viviendas (VHB, por sus siglas en inglés), el Programa de Reparación de Infraestructuras (IRP, por sus siglas en inglés), el Programa de Revitalización de Pueblos de Origen (HRP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral (WRTP, por sus siglas en inglés).

De acuerdo con la Guía del Registro Federal, el total agregado del FloridaCommerce para los costos indirectos y los gastos administrativos y de asistencia técnica no superará el cinco por ciento de su subvención total (\$9,369,150) más los ingresos del programa. Los costos de planificación están sujetos al límite del 15% (\$28,107,450) definido en el 42 U.S.C. 5305(a)(12). Los costos de administración estatales y locales están limitados al 5% en total por la normativa federal. FloridaCommerce proporcionará orientación adicional a los subreceptores en relación con la cantidad de fondos administrativos de que disponen y se incluirá en los acuerdos de los subreceptores. Se supone que los costos de ejecución del proyecto elegibles se incluyen como una parte de la asignación global de la subvención del CDBG-DR proporcionada a cada subreceptor. Los subreceptores serán responsables del seguimiento y la supervisión adecuados de estos gastos que no pueden incluirse como parte de la subvención global a cada proyecto individual o solicitante individual, según corresponda.

En cumplimiento de la utilización de los fondos exigida por el Registro Federal e informada por la evaluación de las necesidades insatisfechas, la asignación de los fondos del CDBG-DR se muestra a continuación en Cuadro 89: Presupuesto del Programa.

Cuadro 2: Presupuesto del Programa

	Programa	Presupuesto	Presupuesto MID Identificado por el HUD	Presupuesto de la MID Identificado por el Concesionario	% de la asignación	Adjudicación máxima	Objetivo nacional	Resultado estimado
Vivienda	Rehabilitación	\$14,861,500	\$11,889,200	\$2,972,300	7.93%	\$9,000,000	LMI	0
	Compra	\$8,170,114.80	\$6,536,091.84	\$1,634,022.96	4.36%	\$5,000,000	LMI, UN ³	0
	Nueva construcción	\$25,000,000	\$20,000,000	\$5,000,000	13.34%	\$25,000,000	LMI	0
	Otros	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	0
Revitalización económica	Capacitación de la mano de obra	\$2,499,541.64	\$1,999,633.31	\$499,908.33	1.33%	\$2,000,000	LMI	0
	Subvenciones a empresas	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	0

³ UN: Objetivo nacional de necesidades insatisfechas

	Otros	\$15,992,308.74	\$12,793,846.99	\$3,198,461.75	8.53%	\$5,000,000	LMI, UN ESB ⁴	0
Infraestructura	Mejoras en el agua/ alcantarillado	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	0
	Instalaciones sanitarias	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	0
	Otros	\$110,990,384.82	\$88,792,307.86	\$22,198,076.96	59.23%	\$67,000,000	LMI, UN	0
Servicios públicos	Servicios jurídicos	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	0
	Asesoramiento en materia de vivienda	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	0
	Otros	\$0	\$0	\$0	0%	\$0	N/A	0
Administración		\$9,369,150	\$7,495,320	\$1,873,830	5%	N/A		
Planificación		\$500,000	\$400,000	\$100,000	.27%	N/A		
Total		\$187,383,000	\$149,906,400	\$37,476,600	100.00%	N/A	N/A	N/A

Conexión con las necesidades insatisfechas

Tal y como exige el Registro Federal Vol. 87, No. 23, FloridaCommerce destinará al menos el 80% de los fondos a atender las necesidades no cubiertas de las zonas "más afectadas y necesitadas" identificadas por el HUD. El 20% restante de la asignación puede utilizarse para atender las necesidades insatisfechas que recibieron una declaración presidencial de catástrofe grave por el huracán Sally, FEMA 4564. Las zonas que recibirán el 20% de la asignación se designan como zonas MID del Estado.

Este Plan considera y aborda principalmente las necesidades insatisfechas de vivienda e infraestructuras debido a la gran proporción de necesidades en estos sectores reflejada en la Evaluación de Necesidades Insatisfechas. Debido a las necesidades insatisfechas previstas que no se reflejan actualmente en los datos disponibles, también se ha destinado una parte menor de la financiación a la revitalización económica a través del Programa de Revitalización de Pueblos de Origen (como se describe en 2.5.1 Impactos de los daños del desastre.).

El Registro Federal Vol. 87, No. 23 del 3 de febrero de 2022, Artículo II, Uso de los fondos, establece: "La Ley de Asignaciones requiere que antes de la obligación de los fondos del CDBG-DR ... un concesionario deberá presentar un plan al HUD para su aprobación detallando el uso de los fondos. El plan debe incluir los criterios de elegibilidad, y cómo el uso de estos fondos abordará la recuperación y restauración a largo plazo de la infraestructura y la vivienda, la revitalización económica y la mitigación en las áreas más afectadas y angustiadas (MID, por sus siglas en inglés)".

Los programas y la financiación descritos en este plan se basan en los resultados de la evaluación de las necesidades no satisfechas y la evaluación de las necesidades de mitigación, así como en las reuniones y los comentarios de las comunidades afectadas por el huracán Sally, tal como exige el HUD. Como se indica en la evaluación, la mayor parte de las necesidades insatisfechas resultantes del huracán Sally están relacionadas con la vivienda y las infraestructuras.

⁴ ESB: Objetivo nacional de eliminación de barrios marginales

4.2.1 Reasignaciones de Fondos

Cuadro 3: Reasignaciones de Fondos

Actividad del programa	Presupuesto inicial del programa	9 de Octubre de 2023 Presupuesto por programas modificado	Monto ajustado
Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas de Subreceptores	\$45,000,000	\$14,861,500	- \$30,138,500.00
Compra Voluntaria de Viviendas	\$22,000,000	\$8,170,114.80	- \$13,829,885.20
Programa de construcción de viviendas asequibles para los trabajadores	\$25,000,000	\$25,000,000	-
Programa de Revitalización de Pueblos Origen	\$13,513,850	\$15,992,308.74	+ \$2,478,458.74
Programa de capacitación para la recuperación de la fuerza laboral	\$5,000,000	\$2,499,541.64	- \$2,500,458.36
Programa de Reparación de Infraestructuras	\$67,000,000	\$110,990,384.82	+ \$43,990,384.82
Total	\$187,383,000	\$187,383,000	\$46,468,843.56

Después de recibir la solicitud del programa, FloridaCommerce encontró necesario reasignar los fondos del programa para satisfacer mejor las necesidades indicadas por los subreceptores que solicitan asistencia CDBG-DR. La Enmienda Sustancial No 1 al Plan de Acción del Huracán Sally para la Recuperación de Desastres remueve \$30,138,500 en fondos del HRRP Subreceptor, \$13,829,885.20 del VHB y \$2,500,458.36 del WRTP y reasigna estos fondos (por un total de \$46,468,843.56) al IRP y al HRP, que recibieron solicitudes. sumando un monto en dólares mayor al previsto inicialmente. A través de esta enmienda, el IRP recibe \$43,990,384.82 adicionales y el HRP recibe \$2,478,458.74 adicionales para ser otorgados a los solicitantes de subreceptores elegibles.

4.2.2 Viviendas públicas, viviendas asequibles y viviendas para poblaciones vulnerables

La vivienda pública es una pieza integral de los recursos de vivienda del estado para las personas con ingresos bajos y moderados. FloridaCommerce o sus subreceptores identificarán y abordarán la rehabilitación, reconstrucción y sustitución de los siguientes tipos de viviendas afectadas por la catástrofe:

- Unidades de vivienda asequible LMI comprometidas,
- El parque de viviendas de las autoridades públicas, incluidas las viviendas asistidas por el HUD,
- Unidades del mercado privado que reciben asistencia basada en el proyecto o con inquilinos que participan en el Programa de Vales de Elección de Vivienda del artículo 8, y
- Viviendas asequibles, incluyendo viviendas para personas sin hogar, refugios de emergencia, viviendas de transición y permanentes.

4.7 Detalles del programa

4.7.1 Programa(s) de vivienda

4.7.1.1 Programa de Reparación y Reemplazo de Viviendas de Subreceptores (HRRP, por sus siglas en inglés)

Conceder número	Proyecto de presupuesto	Presupuesto propuesto para MID definido por HUD	Definición del beneficiario del presupuesto MID propuesto
B-21-DZ-12-0001	\$14,861,500.00	\$11,889,200	\$2,972,300

Descripción del programa

Las actividades relacionadas con la vivienda permitidas por el CDBG-DR incluyen, entre otras, las siguientes:

- Traslado temporal;
- Demolición/despeje;
- Rehabilitación/repación de viviendas unifamiliares;
- Rehabilitación/repación de viviendas multifamiliares;
- Construcción de viviendas;
- Viviendas públicas;
- Refugios comunitarios de emergencia (instalación pública);
- Albergue para personas sin hogar;
- Reparación y sustitución de viviendas prefabricadas;
- Mitigación de riesgos;
- Elevación;
- Actividades de planificación relacionadas con la vivienda; y
- Otras actividades asociadas a la recuperación del stock de viviendas afectadas.

Para cualquier programa de rehabilitación o reconstrucción de viviendas, FloridaCommerce establecerá las directrices de vivienda para fijar los topes de ayuda a la vivienda. Los subreceptores podrán establecer topes de ayuda a la vivienda para sus programas de rehabilitación o reconstrucción iguales o inferiores a los topes de ayuda a la vivienda del FloridaCommerce. Se debe presentar una solicitud de exención al Departamento si el subreceptor pretende establecer unos límites de ayuda a la vivienda que superen los límites de ayuda a la vivienda del FloridaCommerce. FloridaCommerce evaluará la rentabilidad de cada solicitud de exención de ayuda a la vivienda.

Programa de apoyo a las catástrofes/necesidades insatisfechas

Todas las actividades de vivienda abordarán las necesidades insatisfechas en materia de vivienda en la zona afectada por el huracán Sally y garantizarán que todos los participantes en el programa puedan demostrar que los daños sufridos por la vivienda están relacionados con los daños causados por el huracán Sally.

Cómo promoverá el programa la vivienda para las poblaciones vulnerables

FloridaCommerce cumplirá con los requisitos de promoción afirmativa de la vivienda justa, tal como se indica en el Registro Federal, exigiendo que cada proyecto propuesto al Departamento se someta a una revisión de

FloridaCommerce aplicará las normas de gestión, seguimiento y supervisión del programa necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos estatales y federales.

Programa de Asistencia máxima

Cada proyecto aprobado para un subreceptor estará sujeto a los importes mínimos y máximos de la subvención, en función de los fondos disponibles. El mínimo de \$750,000 se aplica a los subreceptores y a los proyectos. El condado puede presentar un proyecto de menor envergadura al Departamento para que lo considere como una solicitud especial, pero se le anima a que acople el proyecto a otro similar (por población beneficiaria y tipo de actividad) para garantizar un uso eficiente de los fondos de la subvención. Para proyectos ubicados en los MID de HUD (condados de Escambia y Santa Rosa), el mínimo y el máximo son aplicables a cada subreceptor para que FloridaCommerce pueda garantizar que la financiación se distribuya en toda la zona afectada. Para proyectos ubicados en los MID estatales (condados de Okaloosa, Walton y Bay), el mínimo y el máximo se aplican de forma acumulativa a un condado.

Adjudicación mínima: \$750,000

Adjudicación máxima: \$9,000,000

FloridaCommerce sigue los límites de costos totales de desarrollo especificados por la Corporación de Financiación de Viviendas de Florida. Véase: www.floridahousing.org/programs/special-programs/ship---state-housing-initiatives-partnership-program/purchase-price-limits

Cuadro 4: Límites del precio de compra

Condado	90% Precio medio de compra de la zona
Bay	\$311,980
Escambia	\$311,980
Okaloosa	\$386,601
Santa Rosa	\$311,980
Walton	\$386,601

FloridaCommerce espera que la media de los costos totales de reparación o reconstrucción de viviendas por unidad sea sustancialmente inferior. Sin embargo, este límite proporciona flexibilidad para los casos en los que un proyecto puede costar más que los precios medios del mercado debido a la complejidad de la construcción, la resistencia y las mejoras de la construcción ecológica. Al examinar las propuestas de proyectos, FloridaCommerce aplica una evaluación de la razonabilidad de los costos a sus criterios de puntuación para las decisiones de asignación.

Los límites de financiación del CDBG-DR para las propuestas de compra se calculan basándose en el análisis de las tasaciones de terceros y en las pruebas de la necesidad de un incentivo para facilitar la participación voluntaria, y no están sujetos a los máximos de los proyectos unifamiliares mencionados anteriormente.

Fechas estimadas de inicio y fin del programa

Fecha de inicio: Anticipada noventa días después de la ejecución del acuerdo de financiación del HUD.

Fecha de finalización: Se prevé que no pasen más de 36 meses desde el lanzamiento del programa.

Visión general del Programa de Solicitudes Competitivas

Los proyectos propuestos al Departamento para su financiación se puntuarán por orden de los siguientes criterios. La puntuación máxima de los Criterios de Puntuación es de 200.

Cuadro 5: Criterios de puntuación de las actividades de vivienda

		Max. Puntos
1	Capacidad de gestión: El director del programa y/o el promotor de las jurisdicciones presenta una gran capacidad de gestión del programa o del proyecto, de los casos y del cumplimiento para prestar los servicios a tiempo y dentro del presupuesto. Existe una política de denuncias de los ciudadanos.	1
2	Disponibilidad para proceder y plan de producción viable: El solicitante debe mostrar pruebas de cómo el programa o proyecto propuesto se movilizará y funcionará de manera oportuna.	2
3	Propone un presupuesto razonable en cuanto a costos: Los presupuestos de las propuestas reflejan un costo razonable y esfuerzos afirmativos para apalancar los fondos del CDBG-DR con fondos adicionales para abordar las necesidades insatisfechas. La descripción del presupuesto refleja la investigación, los presupuestos y/o los precios contratados.	3
4	Resistencia a las tormentas: Además de abordar las necesidades insatisfechas, las propuestas de programas o proyectos deben mostrar cómo realizan inversiones que mejoran la resistencia a futuros daños relacionados con las tormentas.	4
5	Beneficio global del PMI (Porcentaje de beneficio del PMI de la actividad): Un mayor beneficio LMI de la actividad recibirá una mayor puntuación. Por ejemplo, un proyecto con un 100% de beneficios para las LMI recibiría una puntuación más alta que un proyecto con un 70% de beneficios para las LMI.	5
7	Poblaciones vulnerables: FloridaCommerce utilizará la evaluación AFFH requerida del solicitante al calcular este criterio de puntuación. Las aplicaciones que se dirijan a las siguientes poblaciones vulnerables recibirán puntajes más altos. Las necesidades de vivienda de transición, vivienda de apoyo permanente y vivienda permanente de personas y familias sin hogar o en riesgo de no tenerlo; Evitar que las personas con bajos ingresos y las familias con niños menor 18 años (especialmente las que tienen ingresos inferiores al 30% de la media de la zona) se queden sin hogar; Las necesidades especiales de las personas que no son indigentes pero que requieren una vivienda de apoyo (por ejemplo, ancianos (62 años o mayor), personas con discapacidades, personas con adicción al alcohol u otras drogas, personas con VIH/SIDA y sus familias, y residentes de viviendas públicas, como se identifica en 24 CFR 91.315(e)).	7
Puntuación máxima total:		170

4.7.1.2 Programa de construcción de viviendas asequibles para los trabajadores (WFAH, por sus siglas en inglés)

Conceder número	Proyecto de presupuesto	Presupuesto propuesto para MID definido por HUD	Definición del beneficiario del presupuesto MID propuesto
B-21-DZ-12-0001	\$25,000,000.00	\$20,000,000.00	\$5,000,000.00

Descripción del programa

FloridaCommerce trabajará en colaboración con la FHFC para gestionar un programa que dará lugar a la construcción de nuevas viviendas de alquiler asequibles en las zonas afectadas por el huracán Sally.

Los desarrollos en esta estrategia serán de 50 unidades o menos para asegurar la viabilidad del proyecto. Los límites máximos de subvención se ajustarán a los límites por unidad del programa HOME Investment Partnership y se dirigirán a los hogares con ingresos bajos y moderados⁵.

Para ser considerados para la financiación, los solicitantes elegibles tendrán que mostrar su capacidad para proceder a la construcción y demostrar su experiencia en el desarrollo de viviendas asequibles en el tamaño y el alcance del desarrollo propuesto. Para garantizar la viabilidad, la promoción propuesta se suscribirá de acuerdo con las normas de suscripción vigentes en la FHFC.

Resumen del Programa de Solicitudes Competitivas (si procede)

Los fondos del CDBG-DR se adjudicarán a los solicitantes que reúnan los requisitos necesarios mediante un proceso de solicitud competitivo.

La FHFC incluirá los criterios para priorizar los proyectos propuestos en el marco de este programa dentro de las RFA de viviendas asequibles para la mano de obra y de nueva construcción. Estas directrices estarán disponibles en la página web de la FHFC y demostrarán cómo los programas fomentarán la vivienda asequible en las zonas más afectadas y con dificultades designadas por el HUD y el Estado.

La FHFC actuará como subreceptor del FloridaCommerce, administrando una o más convocatorias competitivas que busquen solicitudes de promotores con y sin ánimo de lucro y autoridades de vivienda pública para construir viviendas asequibles en zonas específicas del estado.

4.7.2 Programa(s) de compra

4.7.2.1 Compra voluntaria de viviendas

Conceder número	Proyecto de presupuesto	Presupuesto propuesto para MID definido por HUD	Definición del beneficiario del presupuesto MID propuesto
B-21-DZ-12-0001	\$8,170,114.80	\$6,536,091.84	\$1,634,022.96

Descripción del programa

Reducir el riesgo de inundaciones en las zonas residenciales es una prioridad para el estado de Florida. El FDEM ha recomendado que todos los condados se centren en la adquisición de propiedades sin seguro de inundación en las zonas especiales de riesgo de inundación. Reconociendo esta gran necesidad, FloridaCommerce creará un programa de compra voluntaria de viviendas para fomentar la reducción del riesgo mediante la adquisición de propiedades residenciales en zonas de alto riesgo de inundación.

FloridaCommerce dará prioridad a los proyectos de compra de viviendas que se centren en la adquisición de concentraciones de zonas residenciales que cumplan los requisitos de la zona LMI.

Reutilización creativa compatible de la propiedad

FloridaCommerce creará una guía y las mejores prácticas para que las comunidades consideren cómo la propiedad que se adquiere a través de este programa puede ser utilizada para el beneficio público que cumple con los

⁵ **Nota:** Florida Housing Finance Corporation puede considerar el aumento de la cantidad límite por unidad. Para ello, los posibles solicitantes deben presentar información suficiente y específica que justifique la necesidad mediante comentarios públicos. Los comentarios del público pueden presentarse aquí: <http://apps.floridahousing.org/StandAlone/PublicInquiries/Inquiryform.aspx>

- Abordar los riesgos actuales y futuros identificados en la Evaluación de Riesgos de Mitigación, ubicada en la sección 2.6.1
- Ser considerado elegible para el CDBG en virtud del Título I de la HCDA o en virtud de una exención o requisito alternativo; y
- Cumplir un objetivo nacional.

Cómo abordarán las actividades de compensación de mitigación los riesgos actuales y futuros (si procede)

A través del programa VHB, se adquirirán viviendas en zonas de alto riesgo de inundación y se utilizarán para el beneficio público, al tiempo que se cumplen los requisitos del HUD en materia de espacios verdes permanentes. Estas adquisiciones y la posterior creación de espacios verdes servirán para alejar a las viviendas y a sus ocupantes del peligro y reducirán o eliminarán el riesgo a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de bienes, así como el sufrimiento y las dificultades, al disminuir el impacto de futuras catástrofes.

4.7.3 Programa(s) de infraestructuras

4.7.3.1 Programa de reparación de infraestructuras

Conceder número	Proyecto de presupuesto	Presupuesto propuesto para MID definido por HUD	Definición del beneficiario del presupuesto MID propuesto
B-21-DZ-12-0001	\$110,990,384.82	\$88,792,307.86	\$22,198,076.96

Descripción del programa

El Programa de Reparación de Infraestructuras (IRP, por sus siglas en inglés) del FloridaCommerce se puso en marcha con \$67,000,000 para financiar proyectos de restauración y mejora de infraestructuras en las comunidades afectadas por el huracán Sally. El huracán Sally afectó a los sistemas de infraestructuras de muchas comunidades, dañando carreteras, puentes y playas estatales. La financiación se distribuirá entre las comunidades afectadas por el huracán Sally a través de un ciclo de solicitud competitivo en el que se dará prioridad a los proyectos que demuestren una necesidad urgente, que estén preparados para proceder y que beneficien a las LMI. Siempre que sea posible, FloridaCommerce aprovechará otras fuentes, como la financiación de FEMA PA, para abordar primero las necesidades urgentes e insatisfechas restantes en las comunidades.

Antes de abrir el ciclo de solicitudes competitivas para el IRP, FloridaCommerce enviará un anuncio a través de su lista de correo describiendo los detalles de este programa, así como un anuncio en la página web del FloridaCommerce, que se puede encontrar en la página web de infraestructura en www.FloridaJobs.org/CDBG-DR/Hurricane-Sally.

En el desarrollo de políticas y procedimientos se tendrá en cuenta la relación costo-beneficio. FloridaCommerce reconoce que las actividades de infraestructura pueden tener riesgos no deseados que podrían afectar a las comunidades. Con este entendimiento, FloridaCommerce seguirá las orientaciones proporcionadas en el Registro Federal para evitar impactos desproporcionados en las poblaciones vulnerables y la injusticia ambiental. Además, FloridaCommerce reconoce la importancia de la resistencia frente a futuras tormentas y empleará tecnologías adaptables y fiables para evitar la obsolescencia prematura de las infraestructuras. FloridaCommerce describirá la implementación de la utilización de estas tecnologías, cuando sea aplicable, en su manual de políticas y procedimientos del programa.

Programa de apoyo a las catástrofes/necesidades insatisfechas

Actividades de infraestructura

Los proyectos deben demostrar su relación con el huracán Sally.

Subreceptores elegibles:

Entre los posibles subreceptores del GIP se encuentran las UGLG, los organismos estatales y otros solicitantes, incluidos, entre otros, los organismos sin ánimo de lucro y los organismos no gubernamentales que presenten su solicitud en asociación con sus UGLG locales o los organismos estatales.

Actividades subvencionables:

Las actividades subvencionables dentro de este programa pueden incluir, entre otras, las siguientes

- Restauración de las infraestructuras dañadas por el huracán Sally (como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, retirada de escombros, drenaje, puentes, etc.);
- Demolición y rehabilitación de edificios comerciales o industriales de propiedad pública o privada;
- Renacimiento de los sistemas de dunas costeras protectoras y de las playas estatales;
- Reparaciones de edificios dañados que son esenciales para la salud, la seguridad y el bienestar de una comunidad cuando las reparaciones de estos edificios constituyen una necesidad urgente (esto puede incluir estaciones de policía, estaciones de bomberos, parques y centros recreativos, centros comunitarios y de la tercera edad, hospitales, clínicas, refugios para personas sin hogar, escuelas e instalaciones educativas, y otras propiedades públicas, incluyendo propiedades que sirven como refugios de emergencia); y
- Reparación de líneas y sistemas de agua, líneas y sistemas de alcantarillado, drenaje y sistemas de mitigación de inundaciones.

Todas las actividades permitidas en el marco del CDBG-DR, incluidas, entre otras, las mejoras de control de inundaciones y drenaje, como la construcción o rehabilitación de sistemas de gestión de aguas pluviales; mejoras de infraestructuras (como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, suministro de generadores, retirada de escombros, puentes, etc.); infraestructuras naturales o verdes; infraestructuras de comunicaciones; adquisiciones con o sin ayuda para la reubicación, ayuda para el pago inicial, incentivos para la vivienda y demolición; y actualizaciones del Plan de Mitigación de Peligros.

Entidad responsable del programa

FloridaCommerce y su(s) subreceptor(es) son la Entidad Responsable de la administración del Programa de Infraestructura General.

Programa de Asistencia máxima

Adjudicación mínima: \$750,000

Adjudicación máxima: **\$110,990,384.82**

Fechas estimadas de inicio y fin del programa

Fecha de inicio: Anticipada noventa días después de la ejecución del acuerdo de financiación del HUD.

Fecha de finalización: Se prevé que no transcurran más de 48 meses desde el lanzamiento del programa.

Otros detalles del programa

Promoción Afirmativa de la Vivienda Justa (AFFH, por sus siglas en inglés)

Todos los proyectos propuestos al Departamento se someterán a una revisión de la AFFH antes de su aprobación. Dicha revisión incluirá una evaluación de la demografía del área del proyecto propuesto, las características socioeconómicas, los peligros o preocupaciones ambientales y otros factores materiales para la determinación de la AFFH. Las solicitudes deben demostrar que los proyectos pueden disminuir las concentraciones raciales, étnicas y de bajos ingresos del área y/o promover la vivienda asequible en áreas de baja pobreza y/o no minoritarias en respuesta a los impactos relacionados con los peligros naturales. FloridaCommerce supervisará cada programa

hincapié en la importancia de tener en cuenta los riesgos futuros a la hora de formular los proyectos, teniendo en cuenta los cambios climáticos, geográficos y demográficos de Florida. Para ello, FloridaCommerce aprovechará el ESHMP y la evaluación de las necesidades basadas en el riesgo de mitigación realizada como parte de este Plan.

Cada una de las actividades del FloridaCommerce de Infraestructuras y Mitigación de Peligros busca hacer que el desarrollo humano y el entorno natural sean más seguros y resistentes a los riesgos identificados en la evaluación de riesgos de mitigación (2.6.1 Metodología de evaluación basada en el riesgo). El proceso de mitigación generalmente implica la mejora del entorno construido para reducir significativamente los riesgos y la vulnerabilidad a los peligros. La mitigación también puede incluir la eliminación del entorno construido de las zonas propensas a las catástrofes y el mantenimiento de las características naturales de mitigación, como los humedales o las llanuras de inundación. La mitigación de riesgos facilita y abarata la respuesta y la recuperación de las catástrofes al romper el ciclo de daños y reparaciones.

Ejemplos de mitigación incluyen, entre otras, las siguientes

- Desarrollo de normas, reglamentos, políticas y programas de mitigación;
- Políticas de uso del suelo/zonificación;
- Un código de construcción y una normativa de gestión de llanuras de inundación sólidos en todo el estado;
- Programas de seguridad de presas, malecones y sistemas de diques;
- Adquisición de terrenos propensos a las inundaciones y sensibles al medio ambiente;
- Reacondicionamiento/endurecimiento/elevación de estructuras e instalaciones críticas;
- Reubicación de estructuras, infraestructuras e instalaciones fuera de las zonas vulnerables;
- Reubicación permanente de las viviendas y los negocios situados en zonas de alto riesgo mediante programas de recompra voluntaria, asistencia adecuada para la reubicación y reconstrucción en zonas de bajo riesgo dentro del vecindario o áreas de oportunidad;
- Campañas de sensibilización/educación del público; y
- Mejora de los sistemas de alerta y evacuación.

Los beneficios cuantificables de la mitigación de riesgos incluyen, entre otros, los siguientes

- Salvar vidas y proteger la salud pública;
- Evitar o minimizar los daños materiales;
- Minimizar la dislocación social y el estrés;
- Reducir las pérdidas económicas;
- Proteger y conservar las infraestructuras;
- Reducir la responsabilidad legal del gobierno y de los funcionarios públicos; y
- Gastar menos en los esfuerzos de respuesta y recuperación.

Los proyectos del IRP que contribuyan a la utilización de la reserva de mitigación del 15% permitirán a las unidades de gobierno locales y regionales abordar sus necesidades más urgentes de mitigación de peligros y exigirán a los subconcesionarios solicitantes que documenten cómo sus proyectos propuestos satisfarán o superarán las necesidades de reducción de peligros de sus ciudadanos más vulnerables e identificarán qué líneas vitales críticas están protegidas por cada proyecto propuesto. Se fomentarán otras consideraciones, como las instalaciones multiuso y los desarrollos de infraestructuras naturales, a través del proceso de solicitud de subvención descrito en este documento.

De acuerdo con la HCDA, las actividades subvencionables para los proyectos de infraestructuras incluyen la adquisición, construcción, reconstrucción o instalación (incluidas las características de diseño y las mejoras con respecto a dicha construcción, reconstrucción o instalación que promuevan la eficiencia energética) de obras

públicas, instalaciones (excepto los edificios para el funcionamiento general del gobierno), y mejoras del terreno u otras.⁶

El IRP permitirá a las unidades de gobierno local general (UGLG) y a las agencias estatales endurecer los edificios críticos que tienen un propósito de seguridad pública para las comunidades locales. Estas actividades permitirán que la policía local, los bomberos, los refugios y las instalaciones locales de gestión de emergencias y otras instalaciones críticas designadas resistan mejor los efectos de los riesgos de peligro previamente identificados. Entre los ejemplos de refuerzo contra las inundaciones, los incendios, las tormentas y la erosión costera se incluyen, entre otros, la impermeabilización en seco, la impermeabilización en húmedo, el anclaje de las calefacciones montadas en los tejados, los refugios, las unidades de ventilación y aire acondicionado, y el reequipamiento de los exteriores de los edificios con materiales resistentes a los peligros de acuerdo con las normas de seguridad nacionales.

Las actividades de reforzamiento de las instalaciones críticas abarcarán la resistencia energética que ayuda a garantizar que las instalaciones más críticas de las comunidades de Florida tengan acceso a la energía durante y después de una emergencia cuando las fuentes locales de energía no funcionen. Las instalaciones críticas incluyen, entre otras, instalaciones de agua potable, instalaciones de aguas residuales, departamentos de policía, departamentos de bomberos, hospitales, centros de operaciones de emergencia y refugios de emergencia. Las unidades locales de gobierno que soliciten el IRP con la intención de utilizar los fondos para las instalaciones críticas tendrán que identificar aquellas instalaciones críticas que tengan la necesidad de actualizar o reemplazar las fuentes de energía existentes (como generadores o sistemas de resiliencia) para permitir que estas instalaciones mantengan la energía de forma segura durante las emergencias.

4.7.4 Programa(s) de revitalización económica

4.7.4.1 Programa de Revitalización de Pueblos de Origen

Conceder número	Proyecto de presupuesto	Presupuesto propuesto para MID definido por HUD	Definición del beneficiario del presupuesto MID propuesto
B-21-DZ-12-0001	\$15,992,308.74	\$12,793,846.99	\$3,198,461.75

Descripción del programa

Las pequeñas empresas son el alma de las economías locales de todo el Estado. Esto puede incluir las pequeñas tiendas y restaurantes típicos de los distritos comerciales de las comunidades, a menudo el eje central de las comunidades pequeñas y rurales. Los eventos de viento e inundaciones pueden dañar las estructuras, destruyendo lugares físicos y causando importantes pérdidas financieras. Los impactos en negocios específicos pueden filtrarse en toda la zona comercial, ya que unos pocos negocios que no puedan reabrir después de la catástrofe pueden reducir las visitas al distrito comercial, lo que repercute en la viabilidad de los negocios restantes. Apoyar la recuperación de las zonas comerciales es esencial para garantizar el restablecimiento de los inquilinos comerciales, los clientes y los puestos de trabajo. Reconociendo este impacto, FloridaCommerce creará un programa para que los subreceptores elegibles revitalicen los distritos comerciales designados dañados por el huracán Sally.

⁶ Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (s.f.). Guía del programa estatal CDBG para los objetivos nacionales y las actividades elegibles para los programas estatales CDBG - Anexo A. Extraído de The Housing and Community Development Act of 1974 (HCDA) Eligible Activities for States Section 105(a)(2): https://www.hud.gov/sites/documents/DOC_16364.PDF

Cuadro 6: Criterios de aplicación del HRP

Criterios	Importancia relativa
Necesidad demográfica (LMI, zonas históricamente desatendidas)	Alta
Aprovechamiento de recursos adicionales	Media
Impacto del proyecto	Media
Capacidad de gestión	Media
Disponibilidad para proceder	Baja
Designación especial	Baja

4.7.4.2 Programa de capacitación para la recuperación de la fuerza laboral

Conceder número	Proyecto de presupuesto	Presupuesto propuesto para MID definido por HUD	Definición del beneficiario del presupuesto MID propuesto
B-21-DZ-12-0001	\$2,499,541.64	\$1,999,633.31	\$499,908.33

Descripción del programa

El huracán Sally tuvo un impacto significativo en la oferta de viviendas, creando una mayor demanda de nuevas construcciones y actividades de reparación de viviendas, con un impacto adicional en las actividades de construcción y reparación comercial. El aumento de la demanda de actividades de construcción tras el huracán Sally ha creado o aumentado el déficit de oferta en muchas ocupaciones de la construcción, incluido un déficit de oferta a largo plazo de trabajadores cualificados en varios oficios de la construcción en las zonas de la MID del huracán Sally. Aunque el huracán Sally se produjo en 2020, este déficit de suministro aún no se ha cubierto.

Al abordar las necesidades insatisfechas en los oficios de la construcción, Florida puede proporcionar una nueva mano de obra para apoyar el aumento de la demanda de construcción después de la catástrofe, al tiempo que apoya a los floridianos que buscan un nuevo empleo en la economía posterior a la catástrofe.

Para garantizar que haya recursos para apoyar las necesidades de recuperación restantes, FloridaCommerce pondrá en marcha un Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral (WRTP, por sus siglas en inglés) que puede incluir, entre otras, las áreas de:

- Tejado;
- Mampostería;
- Carpintería;
- Acabado del hormigón;
- Fontanería;
- HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado);
- Electricidad;
- Operaciones con equipos pesados;
- Instalación de suelos/colocación de alfombras;
- Instalación de vidrios/ventanas;
- Revestimiento;
- Soldadura; y

Costos del proyecto: costos directos de la realización de un proyecto CDBG-DR y que pueden estar vinculados a un objetivo de costo final y a una actividad elegible. Los costos del proyecto pueden contar para el cumplimiento de los requisitos generales de las prestaciones de la LMI.

Costos de ejecución del proyecto: costos utilizados específicamente para cumplir con los requisitos para completar un proyecto concreto, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos del CDBG.

Proyecto/Programa/Actividad: El esfuerzo en materia de vivienda, infraestructura, desarrollo económico o planificación emprendido por FloridaCommerce, el subconcesionario y/o el subreceptor utilizando fondos del CDBG-DR.

Informe Trimestral de Desempeño (QPR): El Informe de Desempeño Trimestral del CDBG-DR que debe cargarse trimestralmente en el sistema DRGR para la revisión del HUD de los programas de recuperación de catástrofes de Florida.

Reconstruir Florida (REFL): Un programa de recuperación de catástrofes creado por FloridaCommerce para ayudar a los esfuerzos de recuperación a largo plazo de los huracanes que han afectado a los ciudadanos de Florida.

Áreas de pobreza concentradas racial o étnicamente (RECAP): Los RECAP deben tener una población no blanca del 50 % o más y una tasa de pobreza que supere el 40 %, o sea tres o más veces la tasa de pobreza promedio del área metropolitana/micropolitana, cualquiera que sea el umbral más bajo.

Costos razonables: costos que no exceden de lo que una persona prudente incurriría en circunstancias similares, como demuestra el precio de mercado de bienes y servicios comparables. En el caso de los trabajos contratados, deberá realizar una estimación independiente de los costos para determinar si son razonables.

Bienes inmuebles: El terreno, incluidos todos los recursos naturales y los edificios permanentes que se encuentran en él. La propiedad inmobiliaria incluye los derechos aéreos, los derechos de agua, los derechos de paso, las servidumbres y otros intereses sobre estos. (24CFR 570.201)

Solicitud de propuestas (RFP): Una solicitud, a menudo realizada a través de un proceso de licitación, por parte de un organismo para comunicar las necesidades de bienes o servicios de una entidad a posibles contratistas.

Solicitud de cotización (RFQ): Una solicitud oral, electrónica o escrita de información sobre precios o servicios de un proveedor de contratos a plazo del estado de Florida para productos o servicios contractuales disponibles en el contrato a plazo del estado de ese proveedor.

Solicitud de fondos (RFF): Solicitud de fondos del Subconcesionario y/o Subreceptor al Departamento.

Liberación de fondos (ROF): Aprobación del HUD o del FloridaCommerce para utilizar los fondos del CDBG-DR. Esta aprobación, o autoridad para utilizar los fondos de la subvención, se ejecuta a través del formulario HUD 7015.16. La autorización para utilizar los fondos del CDBG-DR suele producirse después de que se haya completado la revisión medioambiental del proyecto y haya sido aprobada por FloridaCommerce.

Solicitud de liberación de fondos (RROF): Una solicitud de liberación de fondos por parte de un subconcesionario y/o subreceptor. Esta solicitud se ejecuta a través del formulario HUD 7015.15.

Préstamos subvencionados: Los préstamos subvencionados (incluidos los préstamos condonables) son préstamos distintos de los privados. Tanto la SBA como la FEMA ofrecen préstamos subvencionados para la recuperación de catástrofes.

Licitación cerrada: Método de contratación que emplea ofertas competitivas, apertura pública de ofertas y adjudicación de la oferta.

Artículo 3: Significa el artículo 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, con sus enmiendas, y los reglamentos de aplicación en 24 CFR 135 y 24 CFR 75, según corresponda, en relación con el empleo y otras oportunidades económicas para las personas de ingresos bajos y muy bajos.